ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS**	MAJA01.04.02.18.P07.F01	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el área de espectáculos de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
Valor del contrato:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($9.462.000)
Organismo solicitante:	Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura
Nombre del Supervisor:	JULIE DEL PILAR REINA DIAZ
Cargo del Supervisor:	DIRECTORA TECNICA

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Tecnologa
Experiencia	82 MESES
Tarjeta Profesional	*N/A*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	PAULA ANDREA RAMIREZ MUÑOZ
Identificación:	67.013.512

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	Tecnologa	
Experiencia	82 MESES	
Tarjeta profesional	N/A	

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [x] Medio Físico []

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [x] NO []

Verificado por:

Guillermo Andrés Fernández Rojas
Profesional Jurídico – Abogado - Contratista
Equipo estructurador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.